Consejería Turismo, Cultura y Deporte
Delegación Territorial de Almería

Junta de Andalucía

Fecha: la consignada en firma electrónica

Ref: 2023_IA_085

Asunto: Certificación acreditativa innecesaridad actividad arqueológica en relación a la explotación de la cantera de áridos denominada “Las Cantinas”, en el Paraje Las Cantinas – Rambla Carcáuz, en el T.M. de La Mojonera (Almería).

Juan Miguel González Rodríguez
Excavaciones González Rodríguez S.L.
Camino Cañada de Ugijar, s/n
04700 El Ejido (Almería)

Respecto a su solicitud de certificación acreditativa de la innecesariedad de realizar actividad arqueológica contemplada en el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con entrada en registro de esta Delegación el 15/09/2023, relativa a la explotación de la cantera de áridos denominada “Las Cantinas”, en el Paraje “Las Cantinas – Rambla Carcáuz”, en el término municipal de La Mojonera, promovida por Excavaciones González Rodríguez S.L., con el objeto de tramitar la autorización ambiental correspondiente, le comunico que:

- Según el “*Informe Técnico de la no necesidad de registro de un estudio arqueológico*” remitido, la actividad consiste en la extracción de arenas y gravas para la obtención de áridos en las parcelas 19 y 20 del polígono 8 de La Mojonera, donde “*gran parte del perímetro solicitado, pertenece a una antigua explotación minera, de similares características, pero actualmente caducada, estando toda la superficie solicitada muy antropizada*” (pág. 1).

- Examinada el área de afección y consultada la información obrante en esta Delegación Territorial se constata la degradación del terreno por la presencia de la Rambla de Carcauz, la existencia de numerosos invernaderos y por la propia cantera y planta de áridos, y la ausencia de bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz u otros bienes inventariados por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

- El yacimiento arqueológico más cercano se encuentra a unos 350 metros al Norte de la zona de actuación, concretamente el yacimiento denominado “Casablanca III” (código Mosaico 410210120021), adscribible a las épocas romana y medieval, ubicado en el término municipal de Vicar.

- Recientemente se ha realizado una actividad arqueológica en el límite Oeste de la parcela objeto de estudio, consistente en un Estudio y Documentación Gráfica con motivo de la construcción de una planta solar fotovoltaica y su línea eléctrica de evacuación (Expte: DA_17_21), donde los resultados arqueológicos han sido negativos desde el punto de vista arqueológico.

En atención a todo ello, se estima, *a priori*, innecesaria la actividad arqueológica a que hace referencia el artículo 32.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre:

No obstante, tal y como se refleja en el Informe Técnico presentado (pp. 2-3), ante la aparición de hallazgos casuales de objetos y materiales arqueológicos resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, que establece que “*la aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del Patrimonio Histórico*

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es

Nº Reg. Entrada: 202499901776504. Fecha/Hora: 21/02/2024 18:10:28

Es copia auténtica de documento electrónico

Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quién dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración".

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
FDO.: RAMÓN ÁNGEL MONTOYA NOGUERA

Nº Reg. Entrada: 202499901776504. Fecha/Hora: 21/02/2024 18:10:28

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA	19/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYZRY6Q7AXRE8CV7XXWELRKNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ cert. elec. repr. B04065090		21/02/2024 18:10	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVEPR9VAF32K2MJ639TQTG3HUBKA	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	